



Erasmus+



Resolución de 17 de mayo de 2021, por la cual se adjudican las plazas de becas Erasmus+ de acuerdo con las movilidades concedidas y las solicitudes presentadas por parte de los estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía de la UAB, la URV, la UDG y la UDL.

Una vez finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de becas Erasmus+ para estancias de prácticas profesionales en despachos de Abogados e Instituciones europeas.

RESUELVO:

Primero: Adjudicar las movilidades de acuerdo a la valoración de las solicitudes presentadas.

Segundo: En caso que alguna de las personas beneficiarias no presentase la carta de aceptación en el plazo establecido en la convocatoria, la plaza quedaría desierta.

Encarna Orduna

Vicepresidenta del Consell de l'Advocacia Catalana, amb funcions de presidència
Barcelona, 17 de mayo de 2021



Erasmus+



Anexo "RELACIÓN DE PLAZAS OTORGADAS":

1.-Relación de plazas otorgadas Universitat Autònoma de Barcelona (UAB):

DNI	APELLIDOS, N.	UNIV.	DURACIÓN	ADJUDICACIONES
25633368Y	Masip i de Sena, Maria	UAB	3 meses	Polonia
47180307Q	Giraldo Tejero, Alba	UAB	2 meses	Francia

2.- Relación de plazas otorgadas Universitat Rovira i Virgili (URV):

DNI	APELLIDOS, N.	UNIV.	DURACIÓN	ADJUDICACIONES
48018725-S	Rios Vera, Lidia	URV	3 meses	Bélgica o Polonia
39935870-G	Sabaté Gatén, Marc	URV	2 meses	Francia

*La asignación del lugar en el que se realizará la práctica puede estar sometido a variaciones que, previamente, se darán a conocer a la persona beneficiaria

A partir de la publicación de la presente resolución los y las estudiantes a los o las cuales se les haya otorgado beca Erasmus+ deberán realizar la aceptación de la misma en el plazo de una semana, haciéndonos llegar la documentación en la mayor brevedad posible.

En caso de renuncia a la beca Erasmus, deberá cumplimentar el documento de renuncia y presentarlo por escrito en la mayor brevedad posible.

El Departamento de Formación del CICAC se pondrá en contacto por e-mail con los o las estudiantes seleccionados/as para facilitar la información necesaria.



Erasmus+



Información sobre el tratamiento de datos personales

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Responsable: Consell dels Il·lustres Col·legis de l'Advocacia de Catalunya, con sede en Roger de Llúria 113, 3ª de 08037 Barcelona, así como las Universidades que participan y que ostentan la condición de corresponsable en este programa de ERASMUS+, que son las siguientes:

Universidad de Girona, con sede en Plaça Sant Domènec, 3 de 17004 Girona

Universidad Rovira i Virgili, con sede en carrer de escorxador de 43003 Tarragona

Universidad de Lleida, con sede en Plaça Víctor Siurana, 1 de 25003 de Lleida

Universidad Autónoma de Barcelona, con sede en Campus de la UAB BELLATERRA, de 08193 Cerdanyola

Delegado de Protección de datos:

1.- Consell dels Il·lustres Col·legis de l'Advocacia de Catalunya: dpo@cicac.cat

2.- Universidad de Girona:

- Delegado de protección de datos: dpd@udg.edu

- Protección de datos: proteccio.dades@udg.edu

3.- Universidad Rovira i Virgili: dpd@urv.cat

4.- Universidad Autónoma de Barcelona: dpd@uab.cat

5.- Universidad de Lleida: dpd@udl.cat

Finalidad:

Gestionar su petición y la estancia en un Despacho de abogados de acuerdo al programa Erasmus+ como alumno del máster de acceso a la abogacía.

Legitimación:

Los datos son necesarios para la ejecución del convenio que da lugar a este programa de estancias en Despacho adheridos.

Conservación:

Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.

Destinatarios:

Los corresponsables comunicaran a los despachos adheridos a este programa los datos de los alumnos que soliciten realizar las prácticas en ese despacho.

Transferencia Internacional de Datos:

Existirá una transferencia internacional si el solicitante escoge desplazarse al territorio de Turquía, siendo válida esta transferencia en cuanto la transferencia es necesaria para la ejecución del programa, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona jurídica, de acuerdo al artículo 49.1.b del RGPD.

Derechos:

Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación,



Erasmus+



supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al a las direcciones de las sedes indicadas en la identificación de los responsables o al Delegado de Protección de Datos indicado. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación:

Puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (apdc.gencat.cat), en caso de ser relativo al tratamiento realizado por el Consell o a la Autoridad de control competente del tratamiento realizado por cada universidad de acuerdo a la información legal existente en la web de cada una de ellas.